

RADICACIÓN: 13-836-40-89-001-2021-00218-00
PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: ADRIAN DAVID TORRES RUIZ

SECRETARIO. - Doy cuenta a la señora Juez con la presente demanda, informándole que nos correspondió por reparto ordinario. A su despacho para proveer.

Turbaco, Junio veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR. Junio veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al despacho la presente proceso ejecutivo prendario presentado por BANCOLOMBIA S.A, a través de apoderado judicial, contra el señor ADRIAN DAVID TORRES RUIZ.

Examinada la presente actuación observa el despacho que el demandado recibe notificaciones en la dirección Centro CII Sargento Mayor #06 – 05 Turbaco - Bolívar, sin embargo, encuentra el despacho que esta dirección corresponde a la ciudad de Cartagena

En las anteriores circunstancias, el despacho inadmitirá la presente demanda a fin de que sea aclarada la dirección del demandado, dentro del término legal.

Por las razones aquí expuestas se,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Se concede el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane so pena de rechazo.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. ANDREA MARCELA AYAZO COGOLLO, como Apoderada de la parte demandante bajo los términos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MABEL VERBEL VERGARA

LA JUEZ

Paola.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR	
LA PRESENTE PROVIDENCIA ES NOTIFICADA EN ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>25</u>	
TURBACO - (BOLIVAR)	<u>12</u> DE <u>junio</u> de <u>2021</u> .
PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA Secretaria <i>Paola</i>	